



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo laboral |
| Demandante: | Porvenir S.A. |
| Demandado: | IPS. Clínica Providencia S.A.S. |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2015-00118 00 |
| Asunto: | En conocimiento del ejecutante |

De cara a la respuesta emitida por la entidad Bancolombia, en el escrito que antecede, se dispone incorporarlo al expediente y ponerlo en conocimiento de la parte ejecutante para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386bd75efe26a41a3408c15c66b971779c8c1a09c12f9b3dc319dadabcb4120e**
Documento generado en 25/03/2022 09:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>